



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210023400

Visto el informe secretarial que antecede y en aras de continuar con el trámite procesal, se dispone que previo a seguir adelante la ejecución, la parte demandante en el término de cinco (5) días, presente el pagare No. 00000232370, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Por la secretaria del juzgado, déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b3f358f3f277d875c5b58e2010219f6e45d938f2da3d7a02cb58eee97568b86c**

Documento generado en 15/10/2021 08:19:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>